



BYR/BVR

El sistema actual de identificación dactiloscópica por medios electrónicos y el incremento de trabajo en los Servicios de Identificación/Huellas de los Centros hacen necesaria la impartición de nuevos cursos de formación para el conocimiento del programa del Sistema de Identificación Automatizado (SIA), de forma que se pueda disponer en los Centros Penitenciarios de personal que permita atender los servicios de manera eficiente.

Si bien en años anteriores este tipo de formación se realizaba de forma presencial en los centros penitenciarios, por primera vez se va a proceder a organizar una programación de cursos teleasistidos para el estudio de la aplicación Sistema de Identificación Automatizado (SIA) basado en materiales didácticos y recursos de aprendizaje que se pueden trabajar a distancia. Esto implica realizar modificaciones en la organización y en el tratamiento de los elementos que conforman el programa básico del curso SIA.

En su razón, esta Subdirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Convocar, un "Curso de SIA", en teleformación, que se desarrollará de conformidad con las siguientes

B A S E S

Primera.- OBJETIVO: Habilitar al alumno para el correcto manejo de la Aplicación del Sistema de Identificación Automatizado SIA, dotándole de las capacidades teóricas y habilidades prácticas suficientes como para poder desempeñar el puesto de trabajo de funcionario del departamento de ingresos de un Centro Penitenciario.

Segunda.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: Los cursos se realizarán en dos fases

1. Una primera de fase de Formación Teórica.

Consistirá en que los alumnos, desde su puesto de trabajo accedan a la aplicación interactiva que contiene el manual de esta aplicación, que se encontrará disponible a través de la Intranet, facilitándose los datos de acceso a los alumnos una vez sean seleccionados, donde deberán resolver una serie de ejercicios relativos a estos contenidos.

Esta primera fase tendrá una duración máxima de 15 días. Deberán compaginar el desempeño de sus tareas con la realización del curso. A la finalización del mismo deberán superar un examen, que también realizarán desde esta aplicación, para poder acceder a la siguiente fase.

Se designarán una serie de tutores que resolverán las dudas de los alumnos y les prestarán la asistencia técnica necesaria en cuanto al funcionamiento de este soporte informático. Se les facilitarán a los alumnos una vez sean seleccionados los datos de contacto, horarios e instrucciones para la realización del curso.

2. Una segunda fase de Jornadas Prácticas.



Los alumnos que hayan superado el examen de la primera fase del curso realizarán desde las aulas de formación de los funcionarios de su centro una serie de casos prácticos tutorizados por los profesores en tiempo real, durante cuatro jornadas de trabajo, que podrán realizar en no más de 8 horas, a través de los ordenadores se les asignen en los horarios y fechas que se determinarán una vez que sean seleccionados.

Durante esta segunda fase, el tiempo de formación tendrá la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

Tercera.- DESTINATARIOS: Los cursos se dirigen al personal de los centros penitenciarios y Centros de Inserción Social CIS., contenidos en el anexo a esta convocatoria, destinados en los servicios o departamentos de identificación/huellas e Ingresos, que a fecha de publicación de esta convocatoria tengan clave "SIA" en activo, que no hayan realizado el curso de formación de esta aplicación.

El número máximo total alumnos será de 35 funcionarios, siendo seleccionados un máximo de 2 alumnos por centro penitenciario o CIS.

Cuarta.- SOLICITUDES: Los interesados pueden cumplimentar instancia de participación, según modelo adjunto, en el plazo máximo de 6 días desde la publicación de la presente resolución, dirigida al Director del Centro de destino, quien determinará, de forma priorizada, los funcionarios propuestos para la realización del curso hasta el número máximo previsto en la base anterior quedando el resto de solicitantes, en calidad de suplentes.

La relación priorizada deberá remitirse por correo electrónico en formato Word al buzón del Centro de Estudios Penitenciarios (cep@dgip.mir.es), con las palabras "solicitudes curso SIA" en el apartado "asunto", el día siguiente al de finalización del plazo máximo de presentación de solicitudes y en todo caso antes del día 24 de junio, indicando los datos personales, DNI, puesto de trabajo, teléfono, la clave activa de usuario SIA y la antigüedad de la misma, antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo y una dirección válida de correo electrónico.

Quinta.- SELECCIÓN: En caso de existir más peticionarios que plazas se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación del curso:

1º.- La antigüedad de la clave activa de usuario SIA.

3º.- En caso de coincidir la antigüedad en la clave, se tendrá en cuenta la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo.

Sexta.- CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad y seguimiento en el curso se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de II.PP..El curso tendrá una carga lectiva de 20 horas. La no realización de un porcentaje superior al 10 % del contenido de las actividades programadas, o la no superación de las evaluaciones, según el seguimiento realizado de los tutores del curso, dará lugar a la no expedición del certificado.



Séptima.- INDEMNIZACIONES. Los funcionarios asistentes no devengarán ningún tipo de indemnización corriendo de su cuenta los gastos que se deriven de la realización del curso.

Octava.- RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP. o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 de julio de 2011
P.D. (O.I 50/2010 de 12 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Por José Antonio García Marijuan



ANEXO

CENTROS PENITENCIARIOS Y CIS. A LOS QUE SE DIRIGE ESTA ACCION FORMATIVA

1. ALAMA
2. ALBACETE
3. ALBOLOTE (GRANADA)
4. ALCALA DE GUADAIRA
5. ALICANTE I
6. ALICANTE PSIQUIATRICO
7. ALMERIA
8. CACERES
9. CIS HUELVA
10. CIS DE MALAGA
11. CIS VICTORIA KENT
12. DUEÑAS (LA MORALEJA)
13. EL DUESO
14. LAS PALMAS
15. MADRID II
16. MADRID IV
17. MADRID VII
18. MALAGA
19. MELILLA
20. MONTERROSO
21. PAMPLONA
22. PUERTO I
23. TENERIFE
24. TEXEIRO (CURTIS)